



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-030-2-2021

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:
San Salvador, a las quince horas y veinte minutos del día dos de marzo de dos mil veintiuno.

Vista la solicitud de información presentada por [REDACTED] el día cinco de febrero del presente año, mediante la cual relacionado el fondo económico para que Ministerio de Salud haga efectivo el pago de compensación económica establecido en el decreto N° 723, plantea sus peticiones:

- i. ¿El Ministerio de Hacienda ya le transfirió el fondo económico al ministerio de salud para que cumpla dicho decreto brindándole a los familiares la compensación económica?
- ii. ¿Existen dificultades para recaudar o reorientar dicho fondo para que el ministerio de salud honre la memoria de las y los trabajadores de salud que perdieron la batalla por el covid-19 otorgándoles a sus familiares dicha compensación económica?

CONSIDERANDO:

Que esta Oficina por medio de auto de referencia UAIP-RES-030-1-2020, emitido a las once horas y quince minutos del día nueve de febrero de dos mil veintiuno, notificado legalmente el once de febrero del corriente año, se le previno al referido solicitante, para que en el término de DIEZ DÍAS hábiles, identificara claramente lo relativo al tipo y número de documento, período del petitorio uno, señalando con claridad, la fecha y número de requerimiento de fondos efectuado por el Ministerio de Salud, de tal forma que permitiera localizar la información pública de la cual sea competencia resolver.

Siendo que a la fecha de la presente providencia no se ha atendido la prevención efectuada por esta Oficina y con base a lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley de Procedimientos Administrativos, ARCHÍVANSE las presentes diligencias; quedándole a salvo el derecho de solicitar nuevamente lo peticionado, siempre y cuando su solicitud de información reúna los elementos expresados en la prevención de referencia UAIP-RES-030-1-2021.

NOTIFÍQUESE.


Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura.
Oficial de Información

